

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE
P R E S E N T E

NUMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 22-11-2017

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Mérida, Yucatán

PERIODO: 03 de octubre de 2017

a) OBJETO DE LA COMISIÓN

Juicio de amparo número 1229/2015, promovido por Calos Ku Choc, dela comunidad Maya asentada en San Pedro Bacab, Nuevo León, El Limonar, Santa María (Pixoy) y Tesoro Nuevo, Tzimin, Yucatán relacionado con el traslado del jaguar que fue capturado el 19 de junio de 2015, en la comunidad de Tesoco Nuevo, Tizimin, Yucatán y que actualmente se encuentra confinado en el Centro de Conservación e Investigación de la Vida Silvestre de Tekax, Yucatán.

Reunión con la Juez del Segundo Distrito del Estado de Yucatán relacionada con el cumplimiento de la Sentencia dictada el 12 de mayo de 2017 en el recurso número 247/2016 derivada del mismo referido juicio de amparo.

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Asistimos al Segundo Juzgado de Distrito del Estado de Yucatán para tener una entrevista con la Jueza Cámara Patrón y realizar un "alegato de oreja", pero debido a la carga de trabajo no fue posible que nos atendiera y en su lugar fuimos recibidos por la secretaria de Acuerdos la cual escucho la información que presentamos para das por cumplida la sentencia de amparo.

Se comentó la importancia que tiene para la especie, que este ejemplar tan valioso sea liberado de inmediato al hábitat natural, dado que es un animal que no se ha adaptado al cautiverio.

Se comentó con la secretaria de acuerdos que la captura por represalia es la principal amenaza para el ajuar en el actualidad y que si el ejemplar ha atacado a animales domésticos se debe a la mala organización de la ganadería en la zona que no cuenta con los medio mínimos de bioseguridad y que se encuentran ocupando los corredores naturales de la especie.

Se resaltó que para la DGVS la conservación de la especie un objetivo prioritario y por tanto la liberación debe de hacerse de manera inmediata.

c) CONCLUSIONES y d) RESULTADOS OBTENIDOS

La entrevista con la secretaria de acuerdos fue importante para que se escuchara la importancia que tienes este ejemplar para la conservación de la especie y la urgencia que tenemos como DGVS para que el ejemplar sea liberado lo más pronto posible debido a la oportunidad que el jaguar aporte a la reproducción natural de la especie, manteniendo la variación genética y con ello su conservación, lo que proporcionará un incremento de las poblaciones de esta especie en la zona; por lo que la Jueza concluyó que no se identifica la actualización de una situación que implique un impacto significativo en el entorno de la comunidad maya.

e) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE

Con las gestiones realizadas en la visita se logró que no se identificará como una necesidad realizar una consulta a la comunidad Maya; en consecuencia, se concluye que resulta precedente declarar que LA